

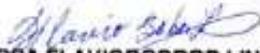
**INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013**

**A LOS SEÑORES:**

**DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA FEJISA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente informe del Comisario de FEJISA S.A. Para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.013

- 1.- El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.
- 2.- En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores y de todo el personal administrativo y contabilidad de la compañía.
- 3.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directoríos.
- 4.- La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
- 5.- La compañía cumplió con lo establecido en la resolución # SC.Q.ICI CPAIFRS 11.01 del 12 de Enero del 2011, donde se especifica dispone que se consideren PYMES (pequeñas y Medianas Empresas) activos totales inferiores a Cuatro Millones de Dólares(\$ 4.000.000,00) y que tengan en promedio ponderado menos de 200 trabajadores y que estas compañías del tercer grupo apliquen la Norma internacional de Información financiera para la pequeñas y mediana entidades (NIIF para las PYMES), versión en español emitida por el IASB( Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad de septiembre del 2009
- 6.- Se efectuó un análisis de las cifras de los estados financieros cuyo resultado de operación es la resultante de las variaciones normales de las operaciones de la compañía.
- 7.- El resultado de la revisión no revela incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributarias de FEJISA S.A. como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2.013, declarando oportuna sus obligaciones en el tiempo y plazos establecidos por la administración tributaria
- 8.- Con relación a los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y operacional de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Para pequeñas y medianas Entidades NIIF para PYMES.

  
**CPA FLAVIO BORBOR LINO**  
CI # 0900784703  
COMISARIO

Guayaquil, 25 de Abril del 2014